

Resolución N°

684/024

Fecha

25/10/2024

Trámite

0965-69-001-2023

VISTO: la Consulta Pública N° 68, sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos- a excepción del GLP- (R.E.T.C.C.L), tramitada en el expediente 0965-69-001-2024;

RESULTANDO: I) que en sesión ordinaria del día 11 de setiembre de 2024 (Acta N° 32) el Directorio de Ursea dispuso poner en Consulta Pública el documento con un plazo de treinta (30) días a partir del día de su publicación en la web de Ursea;

II) que posteriormente por Resolución N° 651/024 de 10 de octubre de 2024, se extendió el plazo hasta el 25 de octubre del corriente;

III) que en virtud de la nota de prórroga remitida por la Unidad Ambiental del MIEM, el Directorio de Ursea considera oportuno conceder una prórroga de cinco (5) días hábiles;

CONSIDERANDO: que corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, en las Resoluciones Ursea N° 59/2017 y 31/020, y lo informado;

**EL DIRECTORIO de URSEA
RESUELVE**

1 Disponer una prórroga para la Consulta Pública N° 68 hasta el 1 de noviembre de 2024.

2 Notifíquese, publíquese en el sitio Web de la Unidad y oportunamente archívese.